



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Firma Conjunta ST

Número:

Referencia: EX-2025-01021225-UNC-ME#PDT

VISTO:

El EX-2025-001021225- -UNC-ME#PDT, por el cual se tramita la designación de docentes en el trayecto formativo del módulo “AgroJoven: introducción a los oficios agroindustriales”; y

CONSIDERANDO:

- Que por RR-2023-1943-E-UNC-REC se autoriza al Sr. Prorector de Desarrollo Territorial y responsable de Campus Norte UNC a dictar las resoluciones aprobatorias de los Contratos de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) para el dictado de trayectos formativos.
- Que, mediante la Resolución REFCS-2025-68-E-UNC-PDT#REC, se aprobó el módulo “AgroJoven: introducción a los oficios agroindustriales”, que inició su dictado en Campus Norte UNC desde el día 15 de octubre al 10 de diciembre de 2025, inclusive.
- Que por REFCS-2025-153-UNC-PDT#REC se aprobó la tasa para dicho trayecto, y se fijó un cupo para su dictado.
- Que los docentes Viviana Alejandra Barbero, Victoria Mariel Bettoni, Ana Valeria Bruna, Ana Cecilia Giorgi, Ana Clara Ortiz y Fiorella Savarino reúnen las condiciones necesarias para las actividades que se le asignan, cumpliendo con los requisitos establecidos por la normativa vigente, y han presentado la documentación correspondiente: DNI, Currículum Vitae, constancia de opción ante AFIP y Declaración Jurada de vínculos y cargos.
- Que la propuesta cuenta con informe de factibilidad presupuestaria elaborado por el Departamento Contable de la Secretaría General del Rectorado, conforme al artículo 4, inciso b), de la Ordenanza N° 05/12 del HCS.

Por ello,

EL PRORRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar los Contratos de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) para los docentes asignados al trayecto formativo “AgroJoven: introducción a los oficios agroindustriales”, con los siguientes docentes:

- Viviana Alejandra BARBERO - DNI N° 21.695.445
- Victoria Mariel BETTONI - DNI N° 35.544.612
- Ana Valeria BRUNA – DNI N° 39.175.236
- Ana Cecilia GIORGI - DNI N° 40.928.552
- Ana Clara ORTIZ - DNI N° 38.018.027
- Fiorella SAVARINO - DNI N° 41.522.616

ARTÍCULO 2°: Establecer que cada docente percibirá como retribución la suma que se consigna en cada caso, que comprenden al dictado y tutoría de clases, actividades prácticas y de evaluación (Etapa C), como se detalla a continuación:

Docente	DNI	Remuneración
Viviana Alejandra BARBERO	21.695.445	\$ 182.553,10 (Pesos ciento ochenta y dos mil quinientos cincuenta y tres con 10/100)
Victoria Mariel BETTONI	35.544.612	\$ 91.276,60 (Pesos noventa y un mil doscientos setenta y seis con 60/100)
Ana Valeria BRUNA	39.175.236	\$ 91.276,60 (Pesos noventa y un mil doscientos setenta y seis con 60/100)
Ana Cecilia GIORGI	40.928.552	\$ 91.276,60 (Pesos noventa y un mil doscientos setenta y seis con 60/100)
Ana Clara ORTIZ	38.018.027	\$ 182.553,10 (Pesos ciento ochenta y dos mil quinientos cincuenta y tres con 10/100)
Fiorella SAVARINO	41.522.616	\$ 182.553,10 (Pesos ciento ochenta y dos mil quinientos cincuenta y tres con 10/100)

ARTÍCULO 3°: Disponer que la erogación del presente contrato será atendida con Fuente 12 - A.0001.021.004.000.12.55.00.00.01.00.3.4.5.0000.1.21.3.4 Recursos Propios del Campus Norte UNC.

ARTÍCULO 4°: Reconocer los servicios prestados por los Sres. Viviana Alejandra BARBERO, DNI N° 21.695.445; Victoria Mariel BETTONI, DNI N° 35.544.612, Ana Valeria BRUNA, DNI N° 39.175.236, Ana Cecilia GIORGI, DNI N° 40.928.552, Ana Clara ORTIZ, DNI N° 38.018.027 y Fiorella SAVARINO, DNI N° 41.522.616, desde el 15 de octubre al 10 de diciembre de 2025, inclusive.

ARTÍCULO 5°: Comunicar, registrar y archivar.

